



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRIANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/21

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 21

Inserciones no gratuitas:
2'50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1956

Lunes 20 de febrero

Número 42

Diputación Provincial

Sección de Catastro

Con esta fecha quedan expuestas en los Ayuntamientos de Barcina de los Montes y Vitoria de Rioja, las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Casen ten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas Relaciones estarán expuestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 15 de febrero de 1956.

—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

ordenando la inscripción de Laboratorios industriales, Delegaciones y depósitos de sueros, vacunas y medicamentos para ganadería, en esta Jefatura

Para cumplimiento de lo ordenado a esta Jefatura por el Ilmo. señor Director General de Ganadería, en

Circular número 212, en relación con lo dispuesto para el caso por los Capítulos XIII y XVII del vigente Reglamento de Epizootias, los Laboratorios industriales productores de sueros, vacunas y medicamentos para ganadería establecidos en la provincia, así como sus Delegaciones y depósitos en la misma, harán su inscripción en la Jefatura de este Servicio antes del día 10 del próximo mes de marzo, formalizando el oportuno cuestionario que al efecto les será facilitado.

El incumplimiento de esta Circular será sancionado con multas de 250 pesetas a 2.500 pesetas, conforme determinan los artículos 222, 223 y concordantes del precitado Reglamento de Epizootias.

Burgos, 17 de febrero de 1956.
El Jefe del Servicio, Alfredo Delgado.

Tesorería de Hacienda

A propuesta del Sr. Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Salas de los Infantes, ha sido nombrado Agente Ejecutivo auxiliar de dicha zona de Recaudación D. Rufino Pardo Calleja, haciéndose saber por el presente a efectos de lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación, para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales a quienes pueda interesar.

Burgos, 14 de febrero de 1956.
El Tesorero de Hacienda, Angel Domínguez.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El señor Juez Municipal número uno de esta ciudad, en providencia dictada en juicio de faltas que se sigue ante este Juzgado por lesiones causadas a Fermín Vicario Peraita, de 24 años, soltero, hijo de desconocidos, natural de Burgos y con residencia anterior en la Casa Asilo, causadas el día 15 de enero, ha acordado se cite a dicho lesionado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de los corrientes y hora de las once y treinta, a fin de celebrar juicio de faltas, debiéndolo hacer con los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a expresado Fermín Vicario Peraita, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 11 de febrero de 1956.—P. H., V. Azofra.

Aranda de Duero

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de expediente de provisión de fondos, a instancia del Procurador D. Jesús Martín y de la Fuente, con-

tra Victorina Aparicio Pérez, se anuncia por el presente edicto, por primera vez, la venta en pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplirse previamente la falta de título, del derecho hereditario de Victorina Aparicio Pérez, en la herencia de su finado padre D. Demetrio Aparicio Catalán, para hacer efectivas la cantidad de siete mil pesetas, limitando lo que de este derecho hereditario se saca a subasta, a la sexta parte que en su día pudiera corresponder a la deudora en los bienes embargados y cuya tasación sirve para fijar el tipo de esta subasta. Los bienes son los que se dicen a continuación:

1.^a Una casa sita en el casco de esta población, calle Arias de Miranda, número 25, que linda derecha entrando calle de Ronda, izquierda, calle San Francisco, y espalda Eugenio Velasco, tasada en la cantidad de ciento setenta y dos mil pesetas, cuya sexta parte asciende a la cantidad de veintisiete mil pesetas.

2.^a El valor que se consiga por el traspaso de un establecimiento mercantil destinado a la venta de ultramarinos, sito en esta villa en la planta baja de la casa número 25 de la calle Arias de Miranda, tasado en la cantidad de quince mil pesetas, cuya sexta parte asciende a la de dos mil quinientas pesetas.

3.^a Una sierra y monte, en esta jurisdicción, al pago de Montehermoso, de tres fanegas de cabida, que linda al N. Vicente Tobes, S. Vicente Pérez, E. y O. cabeceras, tasada en la cantidad de dos mil seiscientas pesetas, cuya sexta parte asciende a la de cuatrocientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

4.^a Otratierra en la jurisdicción de esta villa, al pago de camino de Quintana, de una fanega de sembradura, que linda al N. Benito Brogeras, S. Juan Gayubo, E. camino y O. un vecino apodado El Madruga, tasada en la cantidad de cuatrocientas pesetas, cuya sexta parte ascien-

de a la de sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

5.^a Otra tierra en el término municipal de esta villa, pago de La Palómera, en Sinovas, de fanega y media de cabida, que linda al norte Mariano Gayubo, S. el mismo, este ferrocarril Madrid-Burgos y oeste camino, tasada en la cantidad de tres mil pesetas, cuya sexta parte asciende a la cantidad de quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo próximo, a las once de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Dado en Aranda de Duero, a 13 de febrero de 1956.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. H., Jesús Pinto.

Miranda de Ebro

Edicto

D. José Garralda Valcárcel, Juez de Instrucción de esta ciudad de Miranda de Ebro y su Partido,

Por el presente se deja sin efecto la busca y captura del procesado Manuel San Emeterio García, de 32 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Fernando y de Angeles, natural de Valladolid, por haberse ingresado en la Prisión Celular de Barcelona a disposición de este Juzgado, en el sumario número 140 de 1954, sobre hurto, interesada en la requisitoria de fecha 29 de diciem-

bre de 1954 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, el día 14 de enero de 1955, «Boletín Oficial», número 10.

Dado en Miranda de Ebro, a 14 de febrero de 1956.—El Juez de Instrucción, José Garralda Valcárcel.—El Secretario, Alfonso Álvarez.

Sanlúcar de Barrameda

Edicto

D. Joaquín Salvador Ruiz Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguió sumario con el núm. 9 de 1949, por el delito de apropiación indebida, contra otros y Guadalupe Ortíz Ortíz, natural de Villarcayo, provincia de Burgos, cuyo sumario fué sobreesido por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, por auto de fecha 14 de octubre 1955, dejándose sin efecto el procesamiento entre otros el de dicha procesada con todas sus consecuencias legales, la que no ha sido habida en su residencia, por lo que en providencia de hoy se ha librado el presente edicto, para su inserción en el B. O. de la provincia de Burgos, para que sirva de notificación a la interesada.

Sanlúcar de Barrameda, a 8 de febrero de 1956.—El Juez de Instrucción, Joaquín Salvador Ruiz.—El Secretario, (ilegible).

La Almudia de Doña Godina (Zaragoza)

Requisitoria

Fernández González, Marciano, de 35 años, casado, labrador, hijo de Justo y Sebastiana, domiciliado últimamente en Miraveche (Burgos), procesado en sumario número 127 de 1951, por acaparamiento; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), en término de diez días, para constituirse en prisión, decretada contra el mismo, como comprendido en el número 1.^o

del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de rebeldía sino lo efectuare, y se ordena la busca y captura del mismo a las Autoridades de todo orden y, habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

La Almunia de Doña Godina, a 14 de febrero de 1956.—El Juez de Instrucción.

ANUNCIOS OFICIALES

Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo

Por don Antonio de Miguel Andrés, mayor de edad, Maestro jubilado, vecino de Huerta de Rey, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Huerta de Rey, fecha 21 de enero de 1956, sobre aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone el Texto Refundido de la Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 15 de febrero de 1956.
El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

Alcaldía de Santa Cruz de la Salceda

Terminada la formación del padrón municipal de habitantes referido al 31 de diciembre de 1955, que comprende la población censada en este término municipal, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento sobre población y demarcación de Entidades Locales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales y en las horas de oficina podrá ser examinado a los efectos de reclamación,

advirtiendo que transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna.

Santa Cruz de la Salceda, 8 de febrero de 1956.—El Alcalde, Silvestre Amor.

Alcaldía de Monasterio de Rodilla

Habiendo sido formado por este Ayuntamiento el Padrón o Repartimiento para la extinción de plagas del campo, correspondiente al actual ejercicio de 1956, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar de esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes.

Monasterio de Rodilla, a 13 de febrero de 1956.—El Alcalde, Julián Manrique.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Anuncio de subasta

Con arreglo al pliego de condiciones, publicado en el B. O. de la provincia de 3 de febrero actual, se pone en conocimiento de todos los interesados en la adquisición de lotes de basura, propiedad de este Ayuntamiento, depositados en el término del «Pizarro», que por este Organismo se procederá a una segunda subasta de todos aquellos lotes que en la primera hayan quedado desiertos, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el próximo día 25 de febrero, a las doce de la mañana.

Los lotes por los que puede presentarse proposición son todos los consignados en la Cláusula 3.ª del pliego de condiciones, con excepción de los señalados con los números 2, 7, 24, 27 y 28, que fueron adjudicados ya en la pasada subasta del día 11.

En Aranda de Duero, a 15 de febrero de 1956.—El Alcalde, Pedro Sanz.

Alcaldía de Huerta de Rey

Ante lo avanzado de la época y al amparo del artículo 19 del Reglamento de Contratación de 2 de enero de 1953, el día 29 del corriente mes de febrero, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas siguientes:

A las once horas, la de 94.484 pinos de resinar a vida, en el monte «El Pinar», número 226 el Catálogo de esta villa, bajo el tipo de tasación de 661.388 pesetas.

A las doce horas la de 6.000 pinos a resinar a vida, en el monte Guimarilla y otros, número 215 A) del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 55.200 pesetas.

A las trece horas la de 35.811 pinos a resinar en monte número 225 del Catálogo, Comunero de esta villa y Arauzo de Miel, bajo el tipo de tasación de 232.771 pesetas, todos para la campaña del año en curso.

De quedar desierta alguna de las subastas, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles del señalado con estricta sujeción a los pliegos de condiciones de manifiesto en la Secretaría todos los días laborables de once a trece.

Huerta de Rey, 15 de febrero de 1956.—El Alcalde, Mariano Herrero.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado, en sesión del día 10 del corriente mes de febrero, anunciar subasta pública para contratar el servicio de «Conciertos y amenizaciones musicales, durante el año de 1956», con arreglo al pliego de condiciones jurídico administrativas, aprobado en sesión del 7 de enero del corriente año.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta, consignarán previamente, como garantía provisional, la cantidad de 3.700 pesetas, en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos; y el rematante la definitiva correspondiente, según determina el artículo 82 del Regla-

mento de Contratación de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación. El presupuesto de contrata, asciende a la suma de 37.000 pesetas.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación antedicho, a los veintinueve días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia y en el Tablero de Edictos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y las proposiciones para la misma, se presentarán en la Secretaría en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El pliego de condiciones y demás antecedentes, relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, durante las horas de once de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

No se precisa para esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos cuantos gastos origine la misma.

Medina de Pomar, 14 de febrero de 1956.—El Alcalde, José María García Andino.

Modelo de proposición

(Deberá extenderse en papel timbrado del Estado, clase 6.ª).

Don . . . , que vive en . . . , enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del servicio de Conciertos y amenizaciones musicales, durante el año 1956, para el Ayuntamiento de Medina de Pomar, anunciadas en el B. O. de la provincia del día . . . de . . . de 1956, se compromete a tomar a su cargo la realización de dicho servicio con estricta sujeción a ellas (por el precio tipo o la baja del tanto por ciento en el precio tipo).

. . . a . . . de . . . de 1956.

Firma del proponente.

Alcaldía de Vilanueva de Gumiel

Anuncio de subasta

El día 10 del próximo mes de marzo, y hora de las doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrán lugar las siguientes subastas del aprovechamiento de resinas para la campaña del año corriente:

A las doce de la mañana, como anteriormente se dice, la de 41.079 pinos a resinar a vida, bajo el tipo de tasación de 299.877 pesetas, del monte «El Pinar», de la pertenencia de este Municipio.

A las trece horas, la de 15.158 pinos a resinar a vida, del monte «Manojar», de esta misma pertenencia, bajo el tipo de tasación de 110.653 pesetas.

Los trámites para la adjudicación de la subasta se llevarán a cabo con arreglo a la legislación municipal y pliegos de condiciones vigentes, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, debiendo estar los pliegos para optar a dichas subastas reintegrados con pólizas de 6.ª clase, y acompañados de los resguardos del depósito en la Depositaria municipal del 5 por 100 de la tasación, en concepto de fianza provisional, advirtiéndose que el rematante sólo tendrá derecho al aprovechamiento de la miera recogida de los potes, pero no al de los sarros, que será objeto de concesión especial.

De quedar desiertas dichas subastas, se celebrará la segunda en iguales condiciones, a los cinco días hábiles al señalado.

El plazo de admisión de pliegos termina a las veinticuatro horas antes del día señalado para las referidas subastas.

Villanueva de Gumiel, 15 de febrero de 1956.—El Alcalde, Graciano Palomo.

Alcaldía de Tubilla del Lago

Previo autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia y con arreglo al pliego oficial de condiciones, este Ayuntamiento, en su sesión, tiene acordado que el día 12 del próximo mes de marzo, y hora de las doce de su mañana, ante el señor Alcalde, Concejal, Funcionario de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la celebración de la subasta siguiente:

De 17.279 pinos a resinar a vida, en el monte «El Pinar», número 5, en esta jurisdicción, tasados en pesetas 120.953.

El adjudicatario solamente tendrá derecho al aprovechamiento de la miera recogida en los potes, pero no al de los sarros, que será objeto de una concesión especial.

La presentación de pliegos cerrados lo será hasta las once horas del indicado día 12 de marzo.

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones para tomar parte en la subasta, haciéndose constar que en el acto de presentación de pliegos se hará efectivo el depósito provisional equivalente al 5 por 100 de la tasación, que en su día será ampliado hasta el 10 por 100 de la adjudicación, en concepto de fianza definitiva.

Si quedase desierta esta subasta, se celebrará nuevamente a los cinco días, en las mismas condiciones.

Tubilla del Lago, a 16 de febrero de 1956.—El Alcalde, Domingo Fernández.

Junta administrativa de Hozabajas

El día 1.º de marzo próximo, a las cinco de la tarde, tendrá lugar, en el sitio de costumbre de esta localidad, la subasta de pastos del monte «Los Hoyos», para 22 cabezas de ganado lanar, en la tasación de 46 pesetas.

Hozabajas, 15 de febrero de 1956.—El Presidente, Fidel Fernández.